

FECHA GENERACIÓN DE ACUSE: 14/10/2026 16:30:08
NÚMERO DE CASO EN EL SISTEMA: 377887/2026
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: • Procuraduría 15 Judicial I Asuntos Del Trabajo Y Seguridad Social Manizales
CÓDIGO ÚNICO PROCESO: 173803105002-20260048900
REMITENTE: notificaciones1siugj@deaj.ramajudicial.gov.co
DESTINO: regional.caldas@procuraduria.gov.co

FECHA Y HORA DE ENVÍO: 2026-10-14 09:58:13
FECHA Y HORA DE ENTREGA: 2026-10-14 09:58:18

ASUNTO: SIUGJ - Comunicación General

TEXTO DEL MENSAJE:

JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE LA DORADA ACTOR: MAGOLA QUIÑONEZ CASTILLO DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES PROCESO JUDICIAL: 173803105002-20260048900 COMUNICACIÓN SIUGJ Señores, Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado Procuraduría 15 Judicial I Asuntos Del Trabajo Y Seguridad Social Manizales Administradora Colombiana De Pensiones – Colpensiones Cordial saludo: Por medio del presente y en cumplimiento de la disposición emitida en esta instancia, me permito poner en su conocimiento la admisión de la demanda del proceso radicado bajo el indicativo Nro. 17380310500220260048900, razón por la cual se corre traslado de esta y de los anexos pertinentes por el término de diez (10) días, a fin de que la conteste, de conformidad con lo normado en el artículo 255 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social. Dicho término empezará a correr a partir del segundo (2°) día hábil siguiente al envío del presente mensaje de datos de conformidad con el inciso 3 del artículo 8° de la Ley 2213 de 2022. Aunado a ello y, siguiendo los lineamientos del proveído aludido, se notifica dicha providencia a la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO para los fines del artículo 209 del Código Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social, así como al MINISTERIO PÚBLICO. Adicionalmente, se advierte que el proceso de la referencia está siendo tramitado en el Sistema Integrado Único de Gestión Judicial -SIUGJ; por lo tanto, la carga de documentos, solicitudes de acceso a expedientes judiciales y demás actuaciones relacionadas deben realizarse a través de dicho aplicativo judicial, de lo contrario, no podrán ser tenidas en cuenta. IMPORTANTE. Los archivos deben ser cargados al expediente en formato PDF. Al caso, se adjunta en archivo PDF demanda, anexos y el auto aludido en precedencia. De usted, Lisbeth Alcalá Amaya ??????Servidora Judicial ??????? 01DEMANDALABORALRELIQINDEMN.pdf (15 MB)02GmailNOTIFCOLPENSIONESDDALABORALMAGOLAQUINONEZCASTILLO.pdf (99 KB)03ActaReparto17380310500220260048900.pdf (45 KB)04AutoAdmiteDemanda.pdf (402 KB)Descargar todos los archivosPor favor confirme la recepción del presente mensaje dando click AQUI

ADJUNTOS

01DEMANDALABORALRELIQINDEMN.pdf
02GmailNOTIFCOLPENSIONESDDALABORALMAGOLAQUINONEZCASTILLO.pdf
03ActaReparto17380310500220260048900.pdf
04AutoAdmiteDemanda.pdf